



# Cálidda Energía S.A.C.

Estados Financieros

**31 de diciembre de 2022 y 2021**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000  
Fax 51 (1) 421 6943  
Internet [www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Accionistas y Directores Cálidda Energía S.A.C.**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de Cálidda Energía S.A.C. (la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

### **Fundamento para la Opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética en de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### **Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.



## **Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando este exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interno de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras opiniones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.



También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Lima, Perú

3 de febrero de 2023

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 18869

**Cálidda Energía S.A.C.**

# Estados Financieros

**31 de diciembre de 2022 y 2021**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estados de Situación Financiera	1
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estados de Cambios en el Patrimonio	3
Estados de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 20

**Cálidda Energía S.A.C.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo		263	1,031
Impuesto general a las ventas, cuentas por cobrar comerciales y otras	5	1,696	1,458
Arrendamiento financiero por cobrar	6	178	90
Inventarios		119	140
Otros activos		158	130
<b>Total activos corrientes</b>		<b>2,414</b>	<b>2,849</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Contrucciones en proceso	4	2,216	2,190
Arrendamiento financiero por cobrar	6	4,812	3,971
Activos por impuestos diferidos	11	559	517
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>7,587</b>	<b>6,678</b>
<b>Total activos</b>		<b>10,001</b>	<b>9,527</b>

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Préstamo	8	2	3
Cuentas por pagar a parte relacionada	7	2,330	1,875
Cuentas por pagar a proveedores y otras		481	353
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>2,813</b>	<b>2,231</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Préstamo	8	2,310	2,294
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>2,310</b>	<b>2,294</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>5,123</b>	<b>4,525</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido	9	5,900	5,900
Resultados acumulados		(1,022)	(898)
<b>Total patrimonio</b>		<b>4,878</b>	<b>5,002</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>10,001</b>	<b>9,527</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 20 forman parte integral de estos estados financieros.

**Cálidda Energía S.A.C.**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Ingresos operacionales</b>			
Ingresos de actividades ordinarias		1,057	428
Otros ingresos operacionales		595	303
		<b>1,652</b>	<b>731</b>
<b>Costos de ventas</b>			
Costos de actividades ordinarias		(1,098)	(575)
		<b>(1,098)</b>	<b>(575)</b>
<b>Ganancia bruta</b>		<b>554</b>	<b>156</b>
Gastos de administración	10	(606)	(473)
<b>Resultado de actividades de operación</b>		<b>(52)</b>	<b>(317)</b>
Costos financieros		(71)	(40)
Diferencia en cambio, neto		(43)	(81)
<b>Costo financiero neto</b>		<b>(114)</b>	<b>(121)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>(166)</b>	<b>(438)</b>
Impuestos a las ganancias	11	42	239
<b>Resultado del año</b>		<b>(124)</b>	<b>(199)</b>
Otro resultado integral		-	-
<b>Total resultados integrales del año</b>		<b>(124)</b>	<b>(199)</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 20 forman parte integral de estos estados financieros.

**Cálidda Energía S.A.C.**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>Número de acciones</b>	<b>Capital social emitido</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total patrimonio</b>
Saldo al 1 de enero de 2021	19,790,004	5,900	(699)	5,201
Resultado del período	-	-	(199)	(199)
<b>Total resultados integrales del período</b>	-	-	<b>(199)</b>	<b>(199)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>19,790,004</b>	<b>5,900</b>	<b>(898)</b>	<b>5,002</b>
Saldos al 1 de enero de 2022	19,790,004	5,900	(898)	5,002
Resultado del período	-	-	(124)	(124)
<b>Total resultados integrales del período</b>	-	-	<b>(124)</b>	<b>(124)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>19,790,004</b>	<b>5,900</b>	<b>(1,022)</b>	<b>4,878</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 20 forman parte integral de estos estados financieros.



**Cálidda Energía S.A.C.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Flujos de efectivo utilizados en las actividades de operación</b>			
Resultado del año		(124)	(199)
<b>Ajustes para conciliar el resultado del año por:</b>			
Impuesto a la ganancias	11	(42)	(239)
Costos financieros		71	40
Diferencia en cambio, neto		43	81
<b>Cambios en:</b>			
Impuesto general a las ventas, cuentas por cobrar comerciales y otras		(238)	25
Inventarios		21	(140)
Otros activos		75	(130)
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar		85	29
<b>Flujo neto utilizado en actividades de operación</b>		<b>(109)</b>	<b>(533)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>			
Aumento de construcciones en proceso	4	(1,058)	(1,156)
<b>Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión</b>		<b>(1,058)</b>	<b>(1,156)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:</b>			
Cuentas por pagar de parte relacionada		455	456
Intereses financieros pagados		(56)	(43)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por actividades de financiamiento</b>		<b>399</b>	<b>413</b>
<b>Disminución neto en efectivo</b>		<b>(768)</b>	<b>(1,276)</b>
Efectivo al 1 de enero		1,031	2,307
<b>Efectivo al 31 de diciembre</b>		<b>263</b>	<b>1,031</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 20 forman parte integral de estos estados financieros.

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **1. Constitución y Actividad Económica, Aprobación de los Estados Financieros y Principales Proyectos**

#### **A. Constitución y actividad económica**

Cálidda Energía S.A.C. (en adelante la Compañía) fue constituida con el objeto de dedicarse a actividades de distribución y/o comercialización de hidrocarburos en general, que incluye entre otros, la construcción, instalación y operación de estaciones de servicios y venta al público de hidrocarburos, plantas de licuefacción, estaciones de compresión, sistemas de almacenamiento, transporte, regasificación y distribución de cualquier hidrocarburo; así como el mantenimiento de dichas instalaciones. Asimismo, es objeto de la Compañía ejecutar actividades de generación, generación distribuida, transmisión, distribución y cogeneración eléctrica, comercialización de energía, el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y soluciones energéticas al mercado, así como las actividades conexas y/o afines a dicha actividad.

La Compañía se constituyó en Lima, Perú el 21 de enero de 2019. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, la Compañía inicio sus operaciones comerciales con las primeras facturaciones a clientes.

La Compañía es una subsidiaria de Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante la Principal), quien posee el 100% de las acciones con derecho a voto representativas de capital social.

#### **B. Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), y han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía con fecha 13 de enero de 2023, y serán sometidos a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que convocará dentro de los plazos establecidos por Ley. La Gerencia de la Compañía considera que los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, preparados de conformidad con NIIF fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 24 de marzo de 2022.

#### **C. Principales proyectos**

##### **C.1 Proyecto Puruchuco**

Con fecha 12 de febrero de 2019, Gas Natural de Lima y Callao S.A. con "Real Plaza S.R.L. y Patrimonio en Fideicomiso D.S.093-2002-EF Interproperties Perú" (en adelante el Usuario), suscribieron el contrato de Suministro de Energía por medio del cual Gas Natural de Lima y Callao S.A. se obliga a prestar el servicio de suministro de energía eléctrica a través de un sistema de generación eléctrica que funciona en base a gas natural, en el inmueble del Usuario ubicado en Av. Nicolas Ayllón N° 4770, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

Con fecha 21 de setiembre de 2019, Gas Natural de Lima y Callao S.A., en aplicación de la cláusula décima del contrato de suministro, cede su posición contractual a Cálidda Energía S.A.C.

En junio de 2021, el Proyecto Puruchuco inició su operación por lo que la inversión neta clasificada inicialmente como construcciones en proceso se transfirió a cuentas por cobrar por arrendamiento financiero (nota 6). Los ingresos correspondientes a este proyecto por los años 2022 y 2021 fueron de miles de US\$ 1,540 y miles de US\$ 731, respectivamente.

##### **C.2 Proyecto Estación Dedicada Javier Prado**

Con fecha 17 de abril de 2019, se suscribió un contrato entre la Compañía y Allin Group -Javier Prado S.A., para la venta de gas natural. Mediante este contrato se acuerda facturar en moneda soles, la venta de gas en base a los conceptos de consumo, inversión y mantenimiento.

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **C.3 Proyecto Estación Dedicada Línea Amarilla**

Con fecha 23 de abril de 2019, se suscribió un contrato entre la Compañía y Perú Bus Internacional S.A., para la venta de gas natural. Mediante este contrato se acuerda facturar en moneda soles la venta de gas en base a los conceptos de consumo, inversión y mantenimiento.

El 11 de octubre de 2022, mediante adenda se acuerda facturar por concepto de contraprestación una suma en función a la inversión efectuada y el mantenimiento de los equipos de la Estación de Servicio Dedicada.

Durante el mes de noviembre de 2022, el Proyecto Línea Amarilla inició su operación por lo que la inversión neta clasificada inicialmente como construcciones en proceso se transfirió a cuentas por cobrar por arrendamiento financiero (nota 6). Los ingresos correspondientes a este proyecto por el año 2022 fue de miles de US\$ 12.

### **C.4 Proyecto Gas Natural Licuefactado**

Con fecha 22 de febrero de 2019, se suscribió un contrato entre la Compañía y Grifos Espinoza S.A., para la creación, operación y administración de una estación de carga de gas natural licuefactado.

## **2. Políticas Contables Significativas Aplicadas en la Preparación y Presentación de los Estados Financieros**

### **A. Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación**

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB") vigentes en cada fecha del estado de situación financiera. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico, excepto aquellas partidas que se miden a valor razonable.

El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de pagos basados en acciones (los cuales se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2), transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIIF 16), y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable, tales como el valor neto realizable en la NIC 2, o valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, las mediciones de valor razonable se categorizan en nueve niveles: 1, 2 o 3; dependiendo del grado en la que la información para las mediciones de valor razonable sea observable, y la significatividad de los mismos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

- Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Compañía a la fecha de medición.
- Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **B. Moneda funcional y de presentación**

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en dólares estadounidenses, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los precios de venta de los bienes que comercializa y en los servicios que presta, entre otros factores. Toda información en los estados financieros adjuntos es presentada en miles de dólares estadounidenses y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

#### ***Moneda extranjera***

Las operaciones en divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta en el año en el que se producen.

### **C. Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del año.

#### ***i. Activos financieros***

Las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en cuentas utilizando el método de contabilidad de la fecha de la contratación, en la cual se reconocen a la mencionada fecha: (a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y (b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

#### ***Clasificación de los activos financieros***

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones, se miden posteriormente al costo amortizado:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del capital pendiente.

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente a valor razonable reconocido en otro resultado integral:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta de los activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

De forma predeterminada, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a valor razonable con cambios en los resultados.

### **Costo amortizado y método de interés efectivo**

El método de interés efectivo es una manera para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los instrumentos financieros que no sean activos financieros con deterioro de crédito comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los recibos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida útil esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto en el cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida tolerable. Por otro lado, el valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier estimación para pérdidas.

### **ii. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

La Compañía no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados ni pasivos financieros mantenidos para negociar. Los pasivos financieros comprenden: préstamos, cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar corrientes, los que son valuados con posterioridad a su reconocimiento inicial a su costo amortizado utilizando el método del tipo de tasa de interés efectiva, reconociendo en resultados los intereses devengados a lo largo del período correspondiente.

### **D. Construcciones en proceso**

Las construcciones en proceso se presentan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de estos activos se determinan como la diferencia entre el producto de la transacción y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en el estado de resultados y otros resultados integrales del año en el momento en que se considera realizada.

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **E. Arrendamientos**

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período a cambio de una contraprestación.

#### **i. Como arrendador**

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Compañía actúa como arrendador, determina el comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Compañía realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no era así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Compañía aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.

La Compañía aplica los requerimientos de baja en cuentas y deterioro del valor de NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento. La Compañía además revisa regularmente los valores residuales estimados no garantizados utilizados en el cálculo de la inversión bruta en el arrendamiento.

### **F. Pasivos y activos contingentes**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

### **G. Impuestos a las ganancias**

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto a las ganancias diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos a las ganancias diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Compañía va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período de reporte. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a las ganancias, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del período, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto sobre la renta corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

### **H. Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2022**

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para el período contable que empieza el 1 de enero de 2022, pero que no fueron relevantes y no tuvieron impacto material para las operaciones de la Compañía:

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
Contratos onerosos: costo de cumplir un contrato (Modificaciones a la NIC 37)	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a los estándares NIIF 2018-2020	1 de enero de 2022
Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes uso previsto (modificaciones a la NIC 16)	1 de enero de 2022
Referencia al marco conceptual (modificaciones a la NIIF 3)	1 de enero de 2022

### **I. Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros**

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes, la Gerencia no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros:

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	1 de enero de 2023
NIIF 17 Contratos de seguro y modificaciones a NIIF 17 Contratos de seguro	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración Práctica 2 "Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad" - Revelaciones de políticas contables	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimados contables	1 de enero de 2023

## Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción	1 de enero de 2023
Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto	Adopción opcional/Fecha efectiva diferida indefinidamente

### 3. Administración de Riesgos Financieros

#### **Gestión de riesgo de capital**

La Compañía gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La estructura de capital de la Compañía consiste en la deuda neta (los préstamos como se detallan en las notas más adelante compensados por saldos de efectivo) y patrimonio de la Compañía (compuesto por capital emitido y resultados acumulados). La Compañía no está sujeta a ningún requerimiento de capital impuesto externamente. El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Deuda (1)	2,312	2,297
Efectivo	(262)	(1,031)
<b>Deuda neta</b>	<b>2,050</b>	<b>1,266</b>
<b>Patrimonio (2)</b>	<b>4,878</b>	<b>5,002</b>
<b>Índice de deuda neta y patrimonio</b>	<b>0.42</b>	<b>0.25</b>

(1) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo.

(2) El patrimonio incluye todas las reservas y capital de la Compañía que son gestionados como capital.

#### **Gestión de riesgo cambiario**

La Compañía realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

#### **Gestión de riesgo en la tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. La Compañía no tiene activos o pasivos financieros a largo plazo a tasas de interés variable por lo que considera que no tiene una exposición significativa a este riesgo.

#### **Gestión de riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras, las operaciones de cambio y otros instrumentos financieros.

#### **Gestión del riesgo de liquidez**

El objetivo de la Compañía es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de fondos en cuentas corrientes bancarias y obligaciones financieras.



**Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**4. Construcciones en Proceso**

Comprenden lo siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Estación Dedicada Javier Prado		1,323	1,076
Estación Dedicada Línea Amarilla	6	-	332
Gas Natural Licuefactado		893	782
		<b>2,216</b>	<b>2,190</b>

Las adquisiciones pagadas durante el período 2022 y 2021 fueron de miles de US\$ 1,058 y miles de US\$ 1,156.

**5. Impuesto General a las Ventas, Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras**

Comprenden lo siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Impuestos netos por compensar	1,212	1,101
Cuentas por cobrar no emitidas	159	140
Cuentas por cobrar clientes	298	140
Anticipos a proveedores	27	77
	<b>1,696</b>	<b>1,458</b>

**6. Arrendamientos Financieros por Cobrar**

Durante el año 2022 y 2021, los arrendamientos financieros por cobrar se incrementaron por el importe de la inversión neta correspondiente al Proyecto Línea Amarilla y el Proyecto Puruchuco, respectivamente, debido a la entrada en operación de estos proyectos, previamente las inversiones netas se presentaban en Construcciones en proceso.

La siguiente tabla presenta un análisis de vencimiento de los arrendamientos financieros por cobrar, mostrando los pagos de arrendamiento que se recibirán después de la fecha de presentación del estado financiero:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Arrendamientos financieros por cobrar</b>		
Menos de un año	655	507
Uno a dos años	655	507
Dos a tres años	655	507
Tres a cuatro años	655	507
Más de cinco años	7,056	6,697
<b>Total partidas por cobrar por arrendamiento sin descontar</b>	<b>9,676</b>	<b>8,725</b>
Menos: ingresos financieros no devengados	(4,686)	(4,664)
<b>Valor presente de los pagos por arrendamiento por cobrar</b>	<b>4,990</b>	<b>4,061</b>

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Pagos de arrendamientos sin descontar, analizados como:</b>		
Recuperables después de 12 meses	12,715	8,218
Recuperables dentro de 12 meses	1,073	507
	<b>13,788</b>	<b>8,725</b>
<b>Inversión neta en el arrendamiento, analizada como:</b>		
Recuperables después de 12 meses	4,812	3,971
Recuperables dentro de 12 meses	178	90
	<b>4,990</b>	<b>4,061</b>

## Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

La tasa de interés efectiva promedio anual se aproxima a 9.65% del Proyecto Puruchuco al diciembre del 2022.

La tasa de interés efectiva promedio anual se aproxima a 6.70% del Proyecto Línea Amarilla al diciembre del 2022.

### 7. Cuentas por Pagar a Parte Relacionada

El accionista principal de la Compañía es Gas Natural de Lima y Callao S.A. cuyo principal accionista es EEB Perú Holdings Ltd., perteneciente al grupo de entidades subsidiarias controladas por Grupo Energía Bogotá S.A. ESP - GEB.

Producto del contrato por servicios administrativos con Gas Natural de Lima y Callao S.A. y otras transacciones propias de operaciones entre la Principal y la Compañía se mantiene saldos por pagar por miles de US\$ 2,330 y miles de US\$ 1,875, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente; con efecto en resultados por miles de US\$ 1,019 y miles de US\$ 341, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente.

### 8. Préstamo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía mantiene un contrato de préstamo por miles de US\$ 2,300 con el Banco de Crédito del Perú S.A.A. con tasa anual de intereses de 2.36%, que son pagados trimestralmente, mientras que el capital se amortizará al final de la vigencia en mayo de 2024. El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es de miles de US\$ 2,312 y miles de US\$ 2,297, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, dichos préstamos no requieren el cumplimiento de ratios financieros.

#### Tablas de riesgo de interés y liquidez

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Compañía para sus pasivos financieros no derivados con períodos de reembolso acordados. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Compañía deberá hacer el pago.

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>TEA promedio ponderada</b>	<b>1 mes o menos</b>	<b>1 – 3 meses</b>	<b>3 meses a 1 año</b>	<b>1 – 5 años</b>	<b>Total</b>
<b>2022</b>						
Préstamo	2.36%	-	13	41	2,325	2,379
		-	<b>13</b>	<b>41</b>	<b>2,325</b>	<b>2,379</b>
<b>2021</b>						
Préstamo	2.36%	-	13	41	2,380	2,434
		-	<b>13</b>	<b>41</b>	<b>2,380</b>	<b>2,434</b>

## Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### 9. Patrimonio

#### A. Capital social emitido

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital social emitido de la Compañía está compuesto por un total de 19,790,004 acciones, dichas acciones comunes con derecho a voto a un valor nominal de S/ 1.00 (un Sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Durante los años 2022 y 2021, se han realizado los siguientes aumentos de capital, totalmente suscritos y pagados:

Junta de Accionistas de:	Número de acciones adicionales emitidas	Valor nominal de cada acción adicional emitida	Aumento de capital equivalente a miles de US\$	Tipo de acciones emitidas
Julio 2019	3,300,000	S/ 1.00	1,000	Comunes con derecho a voto
Agosto 2019	4,980,300	S/ 1.00	1,495	Comunes con derecho a voto
Enero 2020	3,918,000	S/ 1.00	1,186	Comunes con derecho a voto
Marzo 2020	6,558,414	S/ 1.00	1,932	Comunes con derecho a voto
Diciembre 2020	1,032,290	S/ 1.00	287	Comunes con derecho a voto
<b>Totales</b>	<b>19,789,00</b>		<b>5,900</b>	

#### B. Estructura de participación societaria

Al 31 de diciembre, la estructura de participación accionaria de la Compañía es como sigue:

Participación individual en el capital (en %)	Participación %	2022	2021
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	100	19,790,003	19,790,003
Luis Marcelo Atilio de Bernardis Llosa	-	1	1
	<b>100</b>	<b>19,790,004</b>	<b>19,790,004</b>

#### C. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la ganancia neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

### 10. Gastos de Administración

Comprenden lo siguiente:

En miles de dólares estadounidenses	2022	2021
Servicios de administración prestados por la Principal	455	455
Gastos de gestión y servicios prestados por terceros	151	18
	<b>606</b>	<b>473</b>

## Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### 11. Situación Tributaria

#### Régimen tributario del impuesto a las ganancias

##### Tasas impositivas

La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la tasa del Impuesto a la renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Japón y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

##### Determinación del Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se detalla a continuación:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Impuesto a las ganancias diferido proveniente de movimiento de diferencias temporarias con efecto en resultados del año	42	239
	<b>42</b>	<b>239</b>

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la tasa efectiva de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable al resultado antes de impuesto. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la ganancia fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2022</b>		<b>2021</b>	
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(166)</b>	<b>100.00%</b>	<b>(438)</b>	<b>100.00%</b>
Impuesto según tasa teórica	49	29.50%	129	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones	(7)	(4.20)%	110	25.07%
<b>Beneficio por impuesto a las ganancias</b>	<b>42</b>	<b>25.30%</b>	<b>239</b>	<b>54.57%</b>

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### ***Impuesto diferido***

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el impuesto diferido activo por miles de US\$ 559 y miles de US\$ 517, respectivamente, está conformado por beneficios fiscales correspondientes a gastos preoperativos y pérdidas trasladables.

### ***Impuesto temporal a los activos netos***

La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2022 y 2021 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Compañía ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2022 de miles de US\$ 22 (miles de US\$ 32 en el año 2021).

### ***Impuesto a las transacciones financieras***

Por los ejercicios 2022 y 2021, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

### ***Situación Tributaria***

La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2019 al 2022 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

### ***Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias***

La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

### ***Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas***

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

### ***Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2021***

#### **A. Concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

#### **B. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

#### **C. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

### **D. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades**

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

### **E. Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

### **F. Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

### **G. Depreciación de Activos**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

### **H. Subcapitalización**

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.



## **Cálidda Energía S.A.C.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre de 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

### **I. Otros cambios relevantes**

Mediante Decreto Legislativo N° 1529 y vigente a partir del 01 de abril de 2022, se modificó la Ley N° 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

## **12. Transacciones que No Resultaron en Flujos de Efectivo**

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía celebró las siguientes actividades de financiamiento y de inversión que no se reflejan en los estados de flujos de efectivo:

- Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los arrendamientos financieros por cobrar se incrementaron en miles de US\$ 1,032 y US\$ 4,316 respectivamente, correspondiente a los Proyectos Línea Amarilla y Puruchuco debido a la entrada en operación de estos, previamente la inversión neta se presentó en Construcciones en proceso.

## **13. Hechos Posteriores**

Entre el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de aprobación de estos estados financieros, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones adicionales en los mismos al 31 de diciembre de 2022.